

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA: UNA APROXIMACIÓN AL CONCEPTO EN LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI

UNIVERSITY SOCIAL RESPONSIBILITY : AN APPROACH TO THE CONCEPT IN EDUCATION OF THE CENTURY

Resumen

La desigualdad e injusticia social existente, el deterioro del medio ambiente, la pérdida de valores éticos y morales y el uso irresponsable del conocimiento científico y tecnológico, nos obligan a repensar sobre el tipo de educación que estamos ofreciendo en las universidades, puesto que son estas las instituciones a quienes la sociedad les ha encomendado la misión de formar a los individuos responsables de transformar el mundo que habitamos por uno más humano y sostenible. Este compromiso, de cara al siglo XXI, es necesario asumirlo desde una mirada social no solo para cumplir con el cometido de la UNESCO que declaró el decenio del 2005-2014 como la década para la educación del desarrollo sostenible, sino, por la necesidad inaplazable de formar ciudadanos y ciudadanas capaces de responder con sentido crítico y compromiso ético a los cambios económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales originadas por la globalización y la sociedad del conocimiento. Se requiere, por parte de las universidades, un nuevo compromiso desde sus funciones misionales en especial el reto de transformar sus prácticas educativas centradas en la transmisión del conocimiento de manera memorística y descontextualizada de la realidad, por prácticas educativas que hagan de ella una universidad socialmente responsable. En este sentido, y con base a la revisión de la literatura y la evidencia empírica existente, se pretende abordar una aproximación teórica al concepto de responsabilidad social universitaria, con el propósito de contribuir a la sistematización del mismo y a la identificación de estrategias y políticas que permitan la humanización de la educación como forjadora de los profesionales que el país y el mundo necesita para alcanzar la paz, la justicia social, el bienestar, la equidad y el desarrollo humano sostenible dentro de un marco donde se respeten los valores y derechos democráticos, civiles, ambientales y culturales.

Palabras clave: Formación Humanística, Desarrollo Humano Sostenible, Ética, Responsabilidad Social Empresarial (RSE), Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

Abstract

Inequality and existing social injustice, environmental degradation, loss of ethical and moral values and the irresponsible use of scientific and technological knowledge, require us to rethink the kind of education that are offered in universities, since they are these institutions to whom society has given them the mission to train individuals responsible for transforming the world we live in more humane and sustainable one. This commitment, of the twenty-first century, it is necessary to assume from a social viewpoint not only to fulfill the undertaken of UNESCO declared the decade of 2005-2014 as the decade for education for sustainable development, but, on the urgent need to form citizens capable of responding critically and ethical commitment to economic, social, cultural, political and environmental changes caused by globalization and the knowledge society. Is required by the universities, a new commitment from his missionary functions especially the challenge of transforming their educational practices focused on rote knowledge transmission and decontextualized way to reality, educational practices that make it a university socially responsible. In this sense, and based on the review of the literature and empirical evidence, it is intended to address a theoretical approach to the concept of university social responsibility, in order to contribute to the systematization of it and identifying strategies and policies allow the humanization of education and professional forger of the country and the world needs to achieve peace, social justice, welfare, equity and sustainable human development within a framework where democratic values and rights are respected, civil, environmental and cultural.

Keywords: Humanistic Education, Sustainable, Ethics, Social Responsibility (CSR), University Social Responsibility (USR) Human Development.

Vera J. Blanco Miranda

Mg. Docente TC Uniatlántico, Correo electrónico: vblancomi@hotmail.com.

RECIBIDO
18 de marzo de 2015

ACEPTADO
8 de abril de 2015



INTRODUCCIÓN

Tocar el tema de la universidad socialmente responsable en América Latina y en particular Colombia, no es una tarea fácil, sobre todo, frente a los retos que debe superar la educación del siglo XXI, en una sociedad fragmentada por la globalización económica, deshumanizada ante el desarrollo científico y tecnológico, golpeada por la pobreza e injusticia social, indiferente ante el deterioro ambiental, con flagelos como la corrupción, violencia, narcotráfico y terrorismo, con muestras de desigualdad y exclusión social, consecuencia todo ello, en gran parte, por la persistente brecha económica, educativa, social y cultural forjada entre países desarrollados y subdesarrollados.

Ante esa realidad, la universidad debe jugar un papel de agente transformador del cambio y ser partícipe del mismo, ejerciendo sus funciones misionales de docencia, investigación y extensión, de cara a los problemas sociales del entorno donde ejecuta su labor educativa, implementando acciones en pro de alcanzar una sociedad más justa, equitativa, incluyente y humanamente sostenible.

Este propósito educativo supera la formación general y profesionalizante, tan tradicional y antigua en la educación superior, por una formación integral y humanista, mediante la cual, además de formar a los futuros profesionales en el saber propio de su disciplina, se forme al ser humano en su dimensión ética, moral, ambiental y social.

Formar al estudiante de manera integral, significa forjar en su desarrollo los valores, creencias y virtudes que hagan de él un profesional sensible a los problemas de la humanidad, que sientan la necesidad del otro como propia, un ciudadano que respete el valor de la democracia y de las diferencias, participativo, con una conducta ética y moral claramente definida, que involucre dentro de sus principios y valores la búsqueda del bien común, la solidaridad, la paz, la justicia y la equidad.

La exigencia de estos cambios dentro de la educación obliga a las universidades a repensar su labor en la sociedad, de tal suerte, que hoy, además de hablar de la universidad profesionalizante, pueda

hablarse de la universidad socialmente responsable. El concepto como tal de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) deviene del concepto de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y hace referencia al compromiso ético y social que las universidades asumen desde sus postulados en la humanización de la educación, forjadora de profesionales con sentido social, humano y ambiental.

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es un tema poco tratado al interior de las universidades, la literatura existente y la experiencia empírica son de reciente data; en la mayoría de los casos sigue entendiéndose como parte de la proyección social asociada a actividades de voluntariado, que no generan cambios culturales dentro de la comunidad académica, con poco o ningún impacto sobre la docencia y la investigación, razón por la cual su estudio se convierte en una necesidad imperiosa especialmente por su pertinencia en el proceso formativo de los estudiantes, dado que son ellos los futuros profesionales que Colombia y el mundo necesitan para enfrentar la complejidad y los cambios del nuevo milenio.

La temática será abordada acorde a los lineamientos establecida por el VI Congreso Regional de Investigación de ASCOLFA¹ Capítulo Caribe. Inicialmente se parte de la fundamentación teórica, seguida de la metodología y, finalmente, se presentan los resultados y conclusiones.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

De la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) a la Responsabilidad Social Universitaria (RSU). El concepto de RSU, se deriva del concepto de RSE, el cual ha evolucionado durante varias décadas, inicialmente bajo una concepción filantrópica hasta llegar a convertirse en una cultura ética de los negocios.

En principio, la RSE surge de manera voluntaria o filantrópica en la década de los años treinta; posteriormente, en la década de los 50 y 60 surge por los incentivos tributarios que obtenían las empresas

1. ASCOLFA (Asociación Colombiana de Facultades de Administración). VI Congreso Regional de Investigación. Capítulo Caribe 2013. Disponible en: <http://www.ascolfa.edu.co/archivos/CONGRESO%20DE%20ASCOLFA%20CAPITULO%20CARIB>



por parte del Estado por su contribución a los problemas sociales ya en la década de los 90 aparece como parte de la cultura organizacional debido a la observancia de los daños causados (externalidades negativas) que generan las organizaciones como resultado de su actividad económica.

Como referente principal al concepto, pueden tomarse las iniciativas derivadas en el ámbito internacional relacionadas con las Directrices de la OCDE² para Empresas Multinacionales (1996/2011), los planteamientos de la OIT sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social (1997/2000); el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (2000)³; el Libro Verde de la Responsabilidad Social de la Unión Europea (2001)⁴ y las Normas de Derechos Humanos para las Empresas de la ONU (2004)⁵.

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) estableció desde 1996 las Líneas Directrices para las Empresas Multinacionales, que fueron revisadas en el 2011 con el fin de establecer recomendaciones hacia una conducta empresarial responsable, en el marco de la globalización. Las directrices son pautas que garantizan por parte de las multinacionales el desarrollo de sus actividades en armonía con las políticas públicas del país receptor para fortalecer la base de la confianza mutua entre las empresas y las sociedades en las que desarrollan su actividad, además de contribuir a mejorar el clima para la inversión extranjera y potencializar la contribución de las empresas multinacionales al desarrollo sostenible (OCDE, 2013)⁶ En 1997, la Organización Internacional del Trabajo

(OIT)⁷ estableció el primer instrumento de carácter internacional dedicado a definir la RS en los negocios, dicha declaración fue actualizada en el 2000 y señala que las empresas multinacionales pueden aportar ventajas sustanciales al país de acogida y a los países de origen, mediante la contribución al bienestar económico y social, la mejora del nivel de vida y la satisfacción de las necesidades básicas, la creación de oportunidades de empleo y la promoción de los derechos humanos.

Kofi Annan, en su calidad de secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) -en aquel momento- presentó en 1999 ante el Foro Mundial de Davos⁸ una iniciativa para establecer un Pacto Global⁹, que le diera rostro humano al mercado mundial. Oficialmente, en el 2000 se presentó como resultado de las reuniones sostenidas entre el Foro y la ONU, un código de valores en las áreas de derechos humanos, estándares laborales y prácticas ambientales, válidos no solo a empresas individuales, sino también a organizaciones de la sociedad civil, organizaciones laborales, instituciones académicas, asociaciones y gremios empresariales.

Dichos principios quedaron agrupados en cuatro componentes y se conocen como los 10 Principios del Pacto Mundial a saber:

Derechos Humanos:

1. Las compañías deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional.
2. Evitar verse involucradas en abusos a los derechos humanos.

Normas Laborales

3. Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio.

2. OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos). Agrupa 34 países miembros, y su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.

3. PACTO MUNDIAL de las Naciones Unidas. Cobija, dentro de la responsabilidad cívica de las empresas en la economía mundial, Derechos Humanos, Relaciones laborales, Medio Ambiente, Lucha contra la corrupción. Disponible en: http://www.um.es/rscpymes/ficheros/RSC_Pacto_Mundial_responsabilidad_civica_empresas_en_economia_mundial.pdf.

4. OBSERVATORIO DE Responsabilidad Social Corporativa. Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas.

5. NORMAS DE Derechos Humanos de la ONU para Empresas: Hacia la responsabilidad legal. (2004). Bajado de: <file:///D:/Downloads/ior420022004es.pdf>

6. OCDE (2013). Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, OECD Publishing. Bajado de: <http://dx.doi.org/1787/9789264202436-es>.

7. OIT-1977. Declaración Tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, enmendada en 2000.

8. FORO ECONÓMICO de DAVOS. (WEF, siglas en inglés). Sede del Foro Económico Mundial, Davos, ciudad y comuna suiza del cantón de los Grisones. (El País. Por: Alicia González).

9. Guía del PACTO GLOBAL (2004): Una forma práctica para implementar los nueve principios en la gestión empresarial. 1ª ed. Buenos Aires: Sistema de Naciones Unidas en Argentina.



5. La abolición efectiva del trabajo infantil.
6. La eliminación de la discriminación respecto del empleo y la ocupación.

Medio Ambiente

7. Las empresas deben apoyar la aplicación de un criterio de precaución respecto de los problemas ambientales.
8. Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.
9. Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inocuas para el medio ambiente.

Anticorrupción

10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas incluidas extorsión y soborno.

Por su parte, la Unión Europea, en la Cumbre de Lisboa (2000) define como objetivo estratégico transformar su economía en la más competitiva y dinámica del mundo, basada en el conocimiento, capaz de crecer en lo económico de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social.

El objetivo fue enmarcado dentro de una estrategia de desarrollo económico y social, como producto de las iniciativas empresariales, lo cual dio como resultado el conocido "Libro Verde", convirtiéndose en el marco europeo para la responsabilidad social empresarial hacia el logro de alcanzar una sociedad mejor y un medio ambiente más limpio.

Como complemento a estas grandes iniciativas mundiales cabe mencionar las Normas de Derechos Humanos de la ONU para empresas: Hacia la Responsabilidad Legal (2004)¹⁰ y la Declaración de la OIT sobre Justicia Social para una Globalización Equitativa (2008)¹¹. Puede afirmarse, entonces, que las distintas iniciativas son producto de la reflexión por darle un rostro humano al modelo economicista del crecimiento, o en palabras del mismo Annan¹²

10. "Las Normas de la ONU sobre Empresas Transnacionales sientan un importante precedente en la lucha para responsabilizar a las empresas transnacionales y hacer que rindan cuentas de sus actos en cualquier parte del planeta". Greenpeace, ONG ambientalista, fundada en el año de 1971 en Vancouver, Canadá. El objetivo de la ONG ecologista es proteger y defender el medio ambiente.

11. Adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su nonagésima séptima reunión, Ginebra, de junio 2008. Bajado de: http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/mission-and-objectives/WCMS_09

12. Kofi Annan, de Ghana, séptimo Secretario General de las Naciones

, por darle un rostro humano al mercado mundial, dado que las ventajas del desarrollo no son repartidas de manera equitativa y los beneficios no logran mejorar las condiciones de vida del total de la población mundial. Esta exigencia obliga a las universidades a asumir un nuevo rol ante la necesidad de formar a los ciudadanos y ciudadanas responsables de conducir por los senderos del desarrollo humano sostenible a las empresas e instituciones imbuidas por los efectos de la globalización y la sociedad del conocimiento.

La misión, de caras al nuevo milenio, queda consignada en varias iniciativas del orden internacional, una de ellas es la Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el siglo XXI Visión y Acción (1998), y Marco de Acción prioritaria para el cambio y el desarrollo de la educación superior aprobados por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior¹³, que expresa:

La educación superior debe reforzar su servicio a la sociedad y en especial sus actividades para eliminar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, la degradación ambiental y la enfermedad, utilizando principalmente enfoques transdisciplinarios e interdisciplinarios en el análisis de los temas y los problemas.

Del mismo documento se pueden sustraer elementos de la RSU cuando establece que:

La pertinencia de la educación superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen. Ello requiere normas éticas, imparcialidad política, capacidad crítica y, al mismo tiempo, una mejor articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo, fundando las orientaciones a largo plazo en objetivos y necesidades sociales, comprendidos el respeto de las culturas y la protección del medio ambiente. (UNESCO, 1998)¹⁴.

Unidas; fue el primer Secretario General elegido cuando formaba parte del personal de las Naciones Unidas. Bajado de: <http://www.un.org/es/sg/formersg/annan.shtml>

13. UNESCO. Marco de acción prioritaria para el cambio y el desarrollo de la educación superior. Bajado de: http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm.

14. UNESCO. Decenio de las Naciones Unidas de la educación con miras al Desarrollo Sostenible (2005-2014): Plan de aplicación internacional 2006.



Por su parte, la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tiene como objetivo apoyar y promocionar la enseñanza del capital social y la ética aplicada al desarrollo en las universidades latinoamericanas y del Caribe, con el propósito de conseguir mayor lucidez y racionalidad en la formación de los futuros profesionales que tendrán a su cargo el destino de la sociedad enferma de un mal desarrollo¹⁵.

No obstante, la respuesta universitaria han estado centradas a la generación de nuevo conocimiento para satisfacer las necesidades del mercado de otros profesionales capaces de responder a los cambios económicos de la época, mas no se ajustan tan rápidamente a dar respuesta a demandas sociales que acompañan cada etapa del crecimiento y desarrollo.

Como lo reconoce y expresa la Declaración de Glion¹⁶, suscrita por un grupo de rectores y profesores de las más prestigiosas universidades de Europa y los Estados Unidos, *...los académicos han sido lentos en aplicar sus destrezas a asuntos sociales urgentes, en parte, se supone, por su complejidad; en parte, quizá, por la falta de medios e incentivos para abordarlos, y en parte, de o a que estos asuntos son controvertidos y el riesgo de fracasar es alto (citado en Brunner, 2000).*

En este mismo orden de ideas, Hoyos (2004) expone en el foro, promovido por ASCUN, sobre autonomía universitaria que:

La universidad moderna se sigue nutriendo, en cuanto alma mater, de ideas de autonomía, libertad y moralidad. No obstante, la evolución de la Universidad muestra que ya no es solo la "idea de universidad" sino que se va realizando como proceso social dinamizador de la ilustración moderna, lo cual, a su vez, exige una educación orientada desde y hacia lo so-

cial, preservando su papel en el desarrollo de las ciencias, las tecnologías, la promoción de procesos de innovación, de crítica social, y de formación para la ciudadanía.

También, en palabras de Díaz de Iparraguirre (2008) expresa que:

Las universidades tienen la responsabilidad de proporcionar formación científica, profesional, humanística, artística y técnica del más alto nivel, contribuir a la competitividad económica y al desarrollo humano sostenible; promover la generación, desarrollo y difusión del conocimiento en todas sus formas, contribuir a la preservación de la cultura nacional, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, innovadoras, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones del país y a la vigencia del orden democrático.

En resumen, las iniciativas de la RSU (Responsabilidad Social Universitaria) responden a las nuevas exigencias que en un mundo globalizado e interconectado requiere de profesionales con altas competencias en el saber y el saber hacer, pero con una gran urgencia por el desarrollo de sus competencias en el saber ser, y en el aprender a convivir. Esta simbiosis es apremiante para forjar más que profesionales, seres humanos comprometidos con los cambios sociales que exige la época, que les tocó vivir.

METODOLOGÍA

El presente artículo, producto de un trabajo de investigación terminado, es de tipo exploratorio; la técnica de indagación fue el análisis documental de fuentes secundarias, empleando como método para el tratamiento de la información el análisis y la síntesis.

A través del abordaje de la literatura existente, se logró examinar el concepto de Responsabilidad Social Universitaria e identificar las distintas estrategias y acciones que han favorecido su implantación en la formación profesional y humanística de los estudiantes, de caras a la sociedad del siglo XXI.

15. BID (2007). Documento conceptual de referencia del concurso regional: Programa de apoyo a iniciativas de responsabilidad Social Universitaria, ética y desarrollo.

16. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Madrid (1998). Declaración de Glion. Catálogo de documentación universitaria: Trata sobre las Universidades de Europa y de América del Norte que se consagran intensamente a la investigación, a las tecnologías de la información, o a las nuevas formas de gobierno y gestión.



RESULTADOS

Sistematización del concepto de Responsabilidad Social Universitaria

Si bien es cierto que el concepto como tal de Responsabilidad Social obedece a los comportamientos éticos que los individuos, las empresas y la sociedad tienen sobre aspectos relevantes que conlleven a la sana convivencia, a la conservación del medio ambiente y a valores como la solidaridad y el respeto, en el ámbito educativo adquiere un matiz significativo por cuanto en el seno de los claustros escolares y universitarios se forjan las mentes y los corazones de quienes tienen la responsabilidad de dirigir el mundo hacia nuevos horizontes de justicia y paz, de desarrollo y bienestar, de tolerancia y equidad.

Hablar de la universidad socialmente responsable en el siglo XXI, implica romper con paradigmas tradicionales en la transmisión del conocimiento descontextualizados de la realidad, de investigaciones sin ningún impacto en las transformaciones del entorno local donde las instituciones ejercen su ámbito de acción, de una proyección social, convertida en un voluntariado lleno de buenas intenciones, de estructuras administrativas y académicas inflexibles ante los cambios económicos, políticos, culturales y ambientales del entorno y de la sociedad en general.

Como se anotó, una primera aproximación al concepto deviene de la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo del Banco Interamericano de Desarrollo -BID.¹⁷, organismo que impulsó varios diálogos globales; producto de ello, asumen la RSU como una política organizacional que promueve la participación de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, administrativos) en el Desarrollo Humano Sostenible, gracias a la gestión ejemplar, social y ambiental de la universidad, la asociación con actores sociales externos en comunidades de aprendizaje y desarrollo para asegurar la formación integral (ética, profesional y ciudadana) y la producción de conocimientos socialmente útiles.

17. Documento de Apoyo a la Presentación para el "6° Congreso Regional de Información en Ciencias de la Salud". Bajado de: <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/crics6/inbid.pdf>

Para Bacigalupo (2007) la responsabilidad social universitaria se entiende como un enfoque ético del vínculo mutuo entre universidad y sociedad, mediante el cual se establece un compromiso moral e irrenunciable que, a la par de generar nuevo conocimiento relevante para la solución de los problemas sociales, permite la aplicación directa del saber científico y tecnológico, así como una formación profesional más humanitaria.

De acuerdo a Herrera (2009), la responsabilidad social de las universidades abarca un amplio conjunto de acciones y procesos que tienen como objetivo responder a las necesidades del entorno de manera oportuna, eficaz y con un alto sentido ético, lo cual implica la articulación orgánica de sus funciones sustantivas.

Se observa en las tres definiciones la importancia de integrar las funciones misionales de docencia investigación y extensión a las realidades sociales del orden local y global mediante la formación integral y humanística de los estudiantes en pro de generar comunidades académicas y científicas con conciencia social y ambiental.

De la revisión a la literatura es importante resaltar dos iniciativas a nivel latinoamericano: 1) El Proyecto "La Universidad construye país", de Chile, y 2) Los aportes de Francois Vallaeys, profesor de filosofía en la PUCP y la Universidad Ruiz de Montoya y consultor en temas de Responsabilidad Social Universitaria en la Iniciativa Interamericana de Ética, Capital Social y Desarrollo (BID), dirigida por Bernardo Kliksberg.

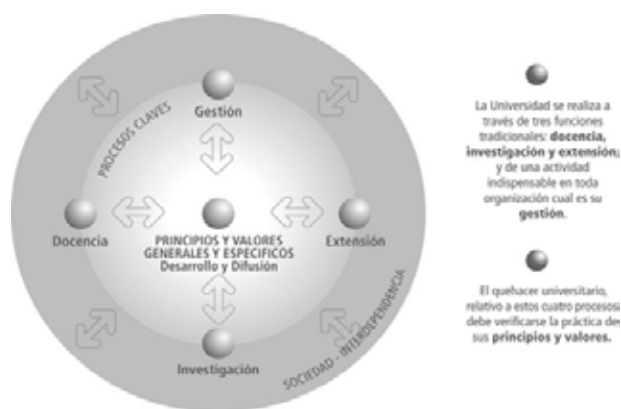
El proyecto "La Universidad construye país", es una iniciativa impulsada por la Corporación Participa, la Fundación AVINA y 11 universidades chilenas con el propósito de expandir el concepto y la práctica de la responsabilidad social en el sistema universitario chileno, inspirados en valores humanistas de diversas fuentes.

El colectivo asume la RSU como la capacidad que tiene la universidad de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos, por medio de cuatro procesos claves: 1) Gestión, 2) Docencia, 3) Investigación y 4) Ex-



tensión. Así asume su responsabilidad social ante la propia comunidad universitaria y el país donde está inserta. (La Universidad construye país, 2002)¹⁸

Gráficamente el modelo queda representado por los principios y valores generales y específicos que orientan y constituyen el contenido de la Responsabilidad Social Universitaria, los cuales estructuran una constelación o sistema. Los principios deben darse en la sociedad para que la universidad pueda desarrollarlos a cabalidad y los valores podrían considerarse propios de la universidad. (La Universidad construye país, 2002).



Fuente: Proyecto La Universidad construye país (2002)

Los principios y valores acorde al proyecto quedaron agrupados en tres tópicos:

1. Principios y valores del plano personal

- a. Dignidad de la persona
- b. Libertad
- c. Integridad

2. Principios y valores en el plano social

- a. Bien común y equidad social
- b. Desarrollo sostenible y Medio Ambiente
- c. Sociabilidad y Solidaridad para la convivencia
- d. Aceptación y aprecio a la diversidad
- e. Ciudadanía democracia y participación

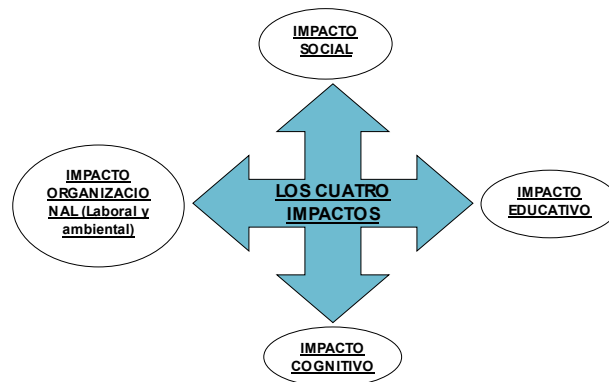
18. La Universidad construye país. Ponencias y Comentarios efectuados durante el II Seminario "La Universidad construye país", que tuvo lugar en el 2002 en la Universidad Católica de Valparaíso. Bajado de: <http://www.bibliotecavirtual.info/2012/01/la-universidad-construye-pais/>.

3. Principios y valores en el plano universitario:

- Compromiso con la verdad
- Excelencia
- Interdependencia y transdisciplinariedad

Puede decirse que los principios y valores obedecen al ser individual, al ser social y al ser del ethos universitario, que conjugados constituyen a ese ser humano integral esperado por la sociedad como respuesta a sus necesidades. Este proyecto es pionero, es la región que invita al resto de los países a ver en la educación la salida a la crisis institucional y de valores que afronta la humanidad en la Era planetaria.

La propuesta de Vallaeys (2007) no dista mucho de la chilena; para el autor la RSU debe entenderse como una política de calidad ética del desempeño de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativa) a través de la gestión responsable de los impactos educativos, cognitivos, laborales, sociales y ambientales que la universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para promover el Desarrollo Humano Sostenible. Cada impacto está en relación con los procesos misionales como a continuación el autor desarrolla y esquematiza:



Fuente: Esquema estructurado por la autora, tomado de Vallaeys (2007).

Breve marco teórico de Responsabilidad Social Universitaria, p.4. Disponible en: <http://rsuniversitaria.org/web/images/stories/BreveMarcoTeodelaResponsabilidadS>



Impacto de funcionamiento organizacional:

Se refiere a los impactos que genera la universidad en la vida de su personal administrativo, docente y estudiantil (que su política de Bienestar Social debe de gestionar) y también contaminación en su medioambiente (desechos, deforestación, polución atmosférica por transporte vehicular, entre otros).

Impactos educativos: Recae directamente sobre la formación de los jóvenes y profesionales, sobre su manera de entender e interpretar el mundo, comportarse en él y valorar ciertas cosas en su vida... Influye asimismo, sobre la deontología profesional, orienta (de modo consciente o no) la definición de la ética profesional de cada disciplina y su rol social.

Impactos cognitivos y epistemológicos: La Universidad orienta la producción del saber y las tecnologías e influye en la definición de lo que se llama socialmente "Verdad, Ciencia, Racionalidad, Legitimidad, Utilidad, Enseñanza, etc." Incentiva (o no) la fragmentación y separación de los saberes al participar en la delimitación de los ámbitos de cada especialidad. Articula la relación entre tecno-ciencia y sociedad, posibilitando (o no) el control social de la ciencia. Genera actitudes como el elitismo científico, la "expertocracia" o, por el contrario, promueve la democratización de la ciencia. Influye, finalmente, sobre la definición y selección de los problemas de la agenda científica.

Impactos sociales: La Universidad tiene un impacto sobre la sociedad y su desarrollo económico, social y político. No solo tiene un impacto directo sobre el futuro del mundo en cuanto forma a sus profesionales y líderes, sino que ella es también un referente y un actor social, que puede promover (o no) el progreso, que puede crear (o no) Capital Social, vincular (o no) la educación de los estudiantes con la realidad social exterior, hacer accesible (o no) el conocimiento a todos, entre otros eventos. Así el entorno social de la Universidad se hace una cierta idea de su papel y su capacidad (o no) de ser un interlocutor válido en la solución de sus problemas.

A su vez, estos cuatro impactos definen cuatro ejes de gestión socialmente responsable de la Universidad (Vallaeys, 2007):

1. La gestión socialmente responsable de la organización misma, del clima laboral, la gestión de recursos humanos, los procesos democráticos internos y el cuidado del medio ambiente.
2. La gestión socialmente responsable de la formación académica y la pedagogía, tanto en sus temáticas, organización curricular como metodologías didácticas.
3. La gestión socialmente responsable de la producción y difusión del saber, la investigación, y los modelos epistemológicos promovidos desde el aula.
4. La gestión socialmente responsable de la participación social en el Desarrollo Humano Sostenible de la comunidad.

Vallaeys (2007) considera que la universidad deberá ser capaz de enfrentar los nuevos desafíos latinoamericanos, fundamentándose en otros cuatro pilares que deben ser reforzados:

1. La organización interna de la universidad misma: Siguiendo la meta central de la universidad que es la formación integral, el estudiante debería aprender tanto de la propia vida cotidiana en el campus como de su formación académica, para ser un ciudadano responsable.
2. La formación educativa: Se refiere al componente docente y pedagógico según el cual se deberán incluir en los currículos asignaturas basadas en proyectos sociales de forma tal que se contribuya con la solución de problemas sociales.
3. La investigación científica y epistemológica: Producir conocimiento útil para la sociedad que permitan la formación de un ciudadano socialmente responsable.
4. La relación con la sociedad: La universidad deberá participar en el proceso de desarrollo de la sociedad creando relaciones entre diversas organizaciones que beneficien a



estudiantes, personal que labora en dichas organizaciones, la comunidad y el medio ambiente.

Sistematización de experiencias

Para asumir la RSU las universidades han asumido diferentes estrategias, políticas y acciones, mediante las cuales han querido superar los programas de voluntariado de la proyección social, para responder y contribuir con su proceso de formación al desarrollo de comunidades de aprendizajes científica, tecnológica social y ambientalmente sostenibles.

A nivel mundial y nacional varias universidades han asumido la Responsabilidad Social como parte de su proyecto educativo, e inclusive, como parte de su cultura institucional; otras, por el contrario, transitan en el camino diseñando programas o estrategias en relación con sus procesos misionales. Unas y otras ajustan sus estructuras académico-administrativas a los nuevos desafíos que dentro de la triada Universidad-Estado-Sociedad impone la mundialización en la era del conocimiento, la globalización y la información.

A manera de síntesis, puede resumirse las distintas estrategias en cuatro procesos: 1) Formación integral, 2) Enseñanza-aprendizaje, 3) Misionales y 4) De protección al medio ambiente, ellas se detallan en el siguiente cuadro:

Estrategias y procesos RSU

FORMACIÓN INTEGRAL	<p>Formación del estudiante como persona reflexiva capaz de ver las consecuencias de su pensar, sentir y hacer en el medio en que vive.</p> <p>Desarrollo de una conciencia ética y social de los futuros profesionales incentivando conductas éticas y responsables en el aula y dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada una de los cursos que se imparten.</p> <p>Definición de un perfil profesional con compromiso ético y ciudadano.</p> <p>Superación en la formación profesional entre las ciencias naturales y las humanidades, para hacer una mejor comprensión de los problemas sociales.</p> <p>Implementación de una formación humanística centrada en la comprensión de los retos de un desarrollo humano justo y sostenible.</p>
PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	<p>Desarrollo de una conciencia ética y social, incentivando conductas éticas y responsables dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Redefinición del proceso de enseñanza-aprendizaje para desarrollar un pensamiento crítico, analítico, holístico, complejo, transdisciplinarios y práctico para formar profesionales con responsabilidad y compromiso social.</p> <p>Desarrollo del aprendizaje activo, basado en proyectos sociales.</p> <p>Inclusión en el proceso educativo de espacios para la reflexión de la realidad social, política, económica, cultural y natural en los procesos suministrando información real del mundo.</p> <p>Generación de una mayor conciencia sobre la responsabilidad del alumno en su propia formación en responsabilidad social, el valor de la enseñanza aprendizaje desde modelos cooperativos, interdisciplinarios y de servicio a la comunidad.</p>

PROCESOS MISIONALES	<p>Redefinición del rol social de la universidad.</p> <p>Impulso a la investigación aplicada para el desarrollo sostenible.</p> <p>Participación en proyectos y programas con fines sociales.</p> <p>Establecimiento de jornadas de reflexión alrededor de la Responsabilidad Social Universitaria vislumbrando este proceso como algo innato en el ser humano.</p> <p>Realización de encuentros permanentes con la comunidad interna y externa para validar y establecer consensos sobre la responsabilidad social universitaria para definir los medios y acciones más eficaces y eficientes para su desarrollo.</p> <p>Dinamizar las diversas partes de la institución en un proyecto de promoción social, de principios éticos y de desarrollo social equitativo y sostenible, para la producción y transmisión de conocimientos pertinentes y la formación de profesionales como ciudadanos responsables.</p> <p>Creación de redes sociales que apunten hacia el acercamiento de la sociedad, la revalorización de la subjetividad social, el ejercicio de la democracia, reafirmando la responsabilidad ciudadana.</p> <p>Desarrollo de la sensibilidad y la solidaridad social a través de la implementación de prácticas comunitarias.</p>
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	<p>Contextualización de los contenidos programáticos con la realidad social y ambiental.</p> <p>Favorecimiento de proyectos orientados a un desarrollo humano sostenible entre la comunidad universitaria.</p> <p>Aplicación de herramientas de gestión de la responsabilidad social y ambiental en la misma Universidad.</p> <p>Transversalidad en el proceso formativo en la protección y preservación del medio ambiente</p> <p>Implementación de jornadas pedagógicas y lúdicas de valoración al medio ambiente.</p> <p>Apoyo institucional a iniciativas académicas e investigativas</p>

Fuente: Elaboración del autor.

Desafíos para el siglo XXI

La década del 2005-2014 ha sido declarada por la UNESCO como la década de la Educación para el Desarrollo Humano Sostenible, imperativo necesario de asumir por la gran desigualdad social existente en el mundo; en este concierto internacional le corresponde a la universidad jugar un papel protagónico, por cuanto ella históricamente ha sido reconocida por la sociedad por ser la productora del conocimiento; es decir, SON LOS CENTROS DEL SABER, lo que implica, formar científica y tecnológicamente a los futuros profesionales.

El proceso de enseñanza-aprendizaje hasta ahora se ha podido asumir gracias al avance de las ciencias pedagógicas. Sin embargo, si al pensar que los futuros profesionales son líderes que van a dirigir al país y las empresas públicas y privadas del mañana, el compromiso se transforma en doble, por cuanto además de formar de manera científica y tecnológica, es necesario formar en lo humanístico; es decir, profesionales integrales, para que estos líderes además de adquirir las competencias profesionales



necesarias para un excelente desempeño laboral en su saber hacer adquieran las competencias axiológicas y valorativas que les permita ser seres humanos con compromiso ético y social, reconocidos como personas de bien en su saber ser.

La universidad asume así el desafío social de formar para la sociedad del siglo XXI, profesionales con altas calidades científicas y humanísticas. Esto significa formar personas idóneas, íntegras, que asumen para con ellos mismos y para la sociedad la responsabilidad social de mejorar y transformar el planeta tierra para hacer de él un lugar humanamente sostenible; es decir, un mundo más vivible y viable para todos y todas.

Los profesionales colombianos deben ser líderes de la democracia, del respeto por las diferencias, del diálogo hacia la paz, de la honradez, de la tolerancia, de la capacidad de servicio, del sentir por el otro, que dentro de una responsabilidad, social, ética, ambiental y ciudadana asuman el rol de ser un agente de cambio económico, político, social, cultural y ambiental.

Como universidad, se está en mora de cumplirle a la sociedad que confía a las instituciones de educación superior sus jóvenes estudiantes para hacer de ellos los profesionales competentes e idóneos imbuidos de la integridad ética que se requiere para transformar el planeta tierra en un mundo humanamente sostenible para todos y todas.

CONCLUSIÓN

La RSE, es una cultura ética de los negocios asumida por las organizaciones y sus miembros de manera voluntaria orientada a corresponder con la sociedad en la solución de los problemas y necesidades más sentidas en pro de alcanzar el bienestar y la calidad de vida en armonía con el medio ambiente.

A nivel internacional, las empresas se acogen especialmente a los "diez principios del pacto mundial", que son un código de valores establecidos en respuesta a la iniciativa presentada por el entonces secretario de la ONU, Kofi Annan, en el Foro Mundial de Davos (1999) de darle un rostro humano al mercado mundial

Por su parte, la RSU puede entenderse como la con-

ducta ética y el compromiso social que asumen las universidades para cumplir dentro del marco de sus políticas institucionales su labor sustantiva de forjar los individuos que en el ejercicio de su profesión propugnan por el bienestar de la sociedad en armonía con el medio ambiente. Debe convertirse en la lucha permanente de formar ciudadanos y ciudadanas para un mundo humanamente sostenible, equitativo e incluyente, donde los beneficios del desarrollo lleguen a todos los pueblos y reine el bienestar, la paz, la seguridad, la tolerancia, el respeto, la confianza, la equidad, el amor y la justicia.

La misma universidad es un agente de cambio social, por ello, desde las funciones misionales de docencia, investigación y extensión, responde ante la sociedad y ante la comunidad académica por la conducta ética de su gestión y la de sus educandos. Las universidades como centros del saber, además de formar individuos con altas competencias profesionales, forman seres humanos integrales comprometidos con el desarrollo de la sociedad, pero si la necesidad es que ese desarrollo se transforme en humanamente sostenible, y por tanto, genere bienestar y calidad de vida en la población, se requiere de una formación humanística basada en procesos de enseñanza-aprendizaje que posibiliten la aprehensión del conocimiento y la apropiación de principios y valores éticos, morales, ciudadanos y democráticos de tal suerte, que en el entendido de su ejercicio profesional, contribuyan a alcanzar los ideales de la sociedad que se quiere y se necesita para el país.

La universidad asume así el desafío social de formar para la sociedad del siglo XXI profesionales con altas calidades científicas y humanísticas. Esto significa formar personas idóneas, íntegras, éticas, que asumen para con ellos mismos y para con la sociedad la responsabilidad de mejorar y transformar el planeta tierra para hacer de él un lugar humanamente sostenible; es decir, un mundo más vivible y viable para todas las personas sin distinciones de clase.

Por último, si se forma científica, tecnológica y humanísticamente a los jóvenes de hoy, el resultado será la formación de seres comprometidos con un mejor mañana para todos.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bacigalupo, L. (2007). La Responsabilidad Social Universitaria: Impactos institucionales e impactos sociales. Transformaciones para el Perú y América Latina. Artículo publicado por Pontificia Universidad Católica del Perú. Disponible en: <http://ess.iesalc.unesco.org.ve/index.php/ess/article/viewFile/40/28>

Brunner, J. (1998). "La Universidad frente al próximo milenio". Ponencia presentada a la XIII Asamblea de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) celebrada en Santiago de Chile, en octubre.

Herrera, A. (2009). Referentes internacionales. Reflexión y Acción. Informe GUNI reunión de la Red Nacional de Extensión.

Hoyos Vásquez, G. (2004). "Relaciones entre la Universidad, el Estado y la Sociedad civil en el marco de la autonomía universitaria". En: Asociación Colombiana de Universidades, ASCUN. Memorias del Foro Internacional sobre Autonomía Universitaria. Autonomía universitaria: un marco conceptual, histórico, jurídico de la autonomía universitaria y su ejercicio en Colombia. Bogotá, junio 2 y 3.

Díaz de Iparraguirre, A.M. (2008). La Responsabilidad Social de la Universidad en la promoción del capital social para el desarrollo sustentable. Edición electrónica gratuita. Disponible en: www.eumed.net/libros2008/b402.

Vallaey, F. (2007). Breve Marco Teórico de la Responsabilidad Social Universitaria. Disponible en: <http://rsuniversitaria.org/web/images/stories/BreveMarcoTeodelaResponsabilidadSocialUniv.pdf>

